



Sesión: 40
Fecha: 18-06-2025
Hora: 16:20

Solicitud de Resolución N° 1567

Materia:

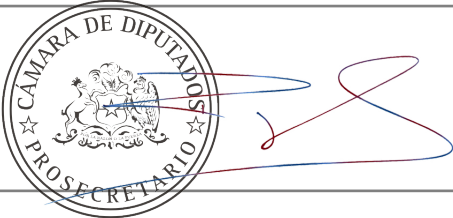
Solicita a S. E. el Presidente de la República establecer una Garantía Universal de Acceso a la Atención en Salud Mental, que asegure el acceso equitativo y efectivo para todos los ciudadanos, sin importar su nivel socioeconómico o ubicación geográfica.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Ximena Ossandón Irrarrázabal**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO A SERVICIOS DE SALUD MENTAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS CIUDADANOS.

Antecedentes

En los últimos años, la salud mental se ha convertido en un tema prioritario para la sociedad chilena. El aumento de problemas relacionados con la ansiedad, depresión, trastornos de conducta, estrés postraumático y otras afecciones psicológicas ha mostrado la necesidad urgente de fortalecer el sistema de atención en salud mental en el país. Sin embargo, a pesar de los avances, aún existen importantes barreras de acceso a la atención, especialmente para los sectores más vulnerables.

La Encuesta Nacional de Salud de Chile ha mostrado que uno de cada cinco chilenos sufre de algún trastorno mental, pero solo una fracción de ellos recibe el tratamiento adecuado. La falta de recursos, la sobrecarga de los sistemas públicos y la escasa disponibilidad de profesionales en el área dificultan el acceso a una atención oportuna y adecuada.

La salud mental es un componente esencial del bienestar general de las personas, y su influencia en la calidad de vida es tan significativa como la salud física. En Chile, los trastornos mentales son responsables de un gran número de años de vida perdidos por discapacidad (AVPD), lo que afecta tanto la productividad individual como la cohesión social. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Mental, un porcentaje importante de la población chilena presenta trastornos mentales, sin embargo, la cobertura y el acceso a tratamientos adecuados son limitados.

El sistema actual de salud mental en Chile presenta disparidades significativas en el acceso y la calidad de los servicios, particularmente en áreas rurales y en poblaciones de bajos recursos. A pesar de la existencia de planes de cobertura en sistemas como FONASA y las aseguradoras privadas, muchas personas no pueden acceder a tratamientos adecuados



por falta de recursos, profesionales capacitados, o infraestructura en el territorio. Esto ha generado una brecha entre quienes tienen acceso a atención de salud mental de calidad y quiénes no.

Los trastornos de salud mental no tratados contribuyen significativamente a la carga de enfermedades no transmisibles, incluyendo trastornos psiquiátricos, suicidio, adicciones, violencia familiar y trastornos del ánimo, lo que puede generar costos indirectos elevados para la sociedad. La inversión en salud mental no solo tiene un impacto en la calidad de vida de los individuos afectados, sino que también puede reducir los costos derivados de problemas asociados a la baja productividad, pérdida de empleos y aumento de la demanda en servicios de emergencia.

Chile, como signatario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, tiene la obligación de garantizar el acceso a la salud mental como un derecho fundamental. Además, en 2017, la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó la Estrategia Integral de Salud Mental, que insta a los países a adoptar medidas para integrar los servicios de salud mental en los sistemas de salud pública y garantizar su accesibilidad para todos los ciudadanos. El cumplimiento de estos compromisos exige la creación de una política pública robusta y accesible para la atención de la salud mental.

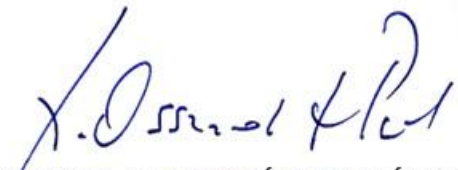
De esta manera, las Diputadas y Diputados firmantes vienen en proponer el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Mediante el cual la Cámara de Diputados, solicita a su Excelencia el Presidente de la República, establecer una Garantía Universal de Acceso a la Atención en Salud Mental, que asegure el acceso equitativo y efectivo para todos los ciudadanos, sin importar su nivel socioeconómico o ubicación geográfica. Esta garantía debe consagrar como derecho el acceso a servicios de salud mental, incluyendo consultas psicológicas y psiquiátricas, terapias, tratamientos ambulatorios y hospitalizaciones cuando sea necesario, tanto en el sistema público como privado.

Junto con ello, solicitamos evaluar la posibilidad de ampliar la cobertura en atención primaria, especialmente en zonas rurales y aisladas, y fortalecer la red pública mediante incentivos a profesionales, mejoras en la formación continua y la eliminación de barreras económicas como los altos copagos.




XIMENA OSSANDÓN IRRRÁZABAL
H. Diputado de la República



X. Ossandón I.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

